



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

COMUNICADO 1963

AVALA CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA REFORMA PARA GARANTIZAR TRATO DIGNO A LOS ANIMALES

- **Aprueban iniciativa del diputado Diego Lara para reconocer a los animales como seres sintientes**
- **Se reforman a los artículos 2 y 29 de la Ley de Protección a los Animales Domésticos del Estado de Baja California**

Mexicali, B.C., miércoles 3 de junio de 2026.- El Pleno del Congreso del Estado aprobó el Dictamen número 97 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, mediante el cual se reforman diversos artículos de la Ley de Protección a los Animales Domésticos del Estado de Baja California para reconocer a los animales como seres sintientes sujetos de especial protección.

La propuesta legislativa fue presentada por el diputado Diego Alejandro Lara Arregui para armonizar la legislación estatal con la reciente reforma al artículo 7 de la Constitución Política de Baja California, que reconoce a los animales como seres capaces de experimentar emociones.

Durante el análisis de la propuesta, la Comisión dictaminadora concluyó que la reforma cuenta con respaldo constitucional y contribuye a fortalecer las medidas de protección animal en Baja California, en armonía con las disposiciones federales que prohíben el maltrato animal, por lo que esta reforma representa un avance importante para promover una cultura de respeto, cuidado y protección hacia los animales en la entidad.

Las y los diputados aprobaron en lo general el dictamen por el que se reforman los artículos 2 y 29 de la Ley de Protección a los Animales, donde se establece que el Estado y los ayuntamientos tienen la obligación de garantizar el bienestar integral de las mascotas mediante un trato digno y respetuoso, con lo que se refuerzan las acciones de protección y cuidado animal en la entidad.

Además, se prohíbe utilizar animales como premios, regalos o incentivos en rifas, sorteos, campañas promocionales o actividades comerciales, así como destinarlos como juguetes infantiles, al considerar que estas prácticas promueven el maltrato y el abandono.

Cabe mencionar que la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) define el bienestar animal como el estado físico y mental en relación con las condiciones en las que vive y muere, además reconoce expresamente su condición de seres sintientes. Del mismo modo, la Declaración Universal sobre el Bienestar Animal, respaldada por México, establece que los animales deben ser tratados con respeto por su naturaleza sensible.